

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las (8:00 a.m) inicia el término de tres (3) días de traslado a la parte demandante del escrito del recurso de reposición interpuesto por el doctor HUMBERTO FIGUEROA GOMEZ en su calidad de curador ad litem de las personas indeterminadas y herederos ciertos de DOLORES BARRAGAN (q.e.p.d) contra el auto admisorio de la demanda de fecha 16 de octubre de 2018.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las (5:00 p.m) venció el término de tres (3) días de traslado a la parte demandante del escrito del recurso de reposición interpuesto por el doctor HUMBERTO FIGUEROA GOMEZ en su calidad de curador ad litem de las personas indeterminadas y herederos ciertos cuya dirección se ignore de DOLORES BARRAGAN (q.e.p.d) contra el auto admisorio de la demanda de fecha 16 de octubre de 2018, guardando silencio dicha parte al respecto.

Días Inhábiles: Ninguno.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: En la fecha, ocho (8) de julio de dos mil diecinueve (2019), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado a la parte demandante del recurso de reposición interpuesto por el doctor HUMBERTO FIGUEROA GOMEZ en su calidad de curador ad litem de las personas indeterminadas y herederos ciertos cuya dirección se ignore de DOLORES BARRAGAN (q.e.p.d) contra el auto admisorio de la demanda de fecha 16 de octubre de 2018, guardando silencio dicha parte al respecto. Sírvase Proveer.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

